

Memorias del fuego

El proceso de justicia por los crímenes de la última dictadura

Dar testimonio



La reapertura de los juicios en todo el país permitió que personas que nunca se habían animado sumen sus relatos a la reconstrucción de lo que pasó durante el terrorismo de Estado. Eso hizo que se denunciaran nuevos casos, pero también que afloren cosas que se habían mantenido ocultas, como los crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención. La voz de las mujeres.

Por Sonia Tessa

“Hace 34 años que me están torturando.” La contundente frase de Beatriz Beletti ante el Tribunal Oral Federal número 2 de Rosario era escuchada por primera vez en un juicio oral y público. Fue el 23 de noviembre de 2010. Beatriz demoró en denunciar lo que le había ocurrido: secuestrada el 14 de septiembre de 1976, cargó con el silencio hasta que, en 1997, vio en una entrevista televisiva a su secuestrador, Alberto Vitantonio, que estaba en plena actividad como policía de la provincia, y era el jefe de seguridad de un partido de fútbol. Ni siquiera entonces fue a Tribunales por ella, sino por la familia Labrador, con cinco integrantes asesinados y desaparecidos. “Durante años pensé, sostuve, que no hay que hablar de la tortura. Sin embargo, voy a hacer una excepción porque creo que si todos venimos acá y decimos sólo que nos torturaron, no se va a tener la dimensión de lo que era eso”, dijo Beatriz la primera vez que su palabra se escuchó en una sala de audiencias, delante de los jueces, en la cara de los perpetradores del terrorismo de Estado en Rosario. “Me decían que hablara, que iba a terminar teniendo

valor de la palabra de la víctima, que durante años esperó el momento de contarle frente a un Tribunal. O que lo temió, o lo esquivó. “Hubo despidos en todas las áreas involucradas con el seguimiento y apoyo a los juicios. Desde el actual Poder Ejecutivo dicen que los juicios van a seguir, pero no se sostienen solo a partir del poder judicial: si se recortan las áreas donde se hacían las investigaciones, donde acompañaban los allanamientos, en realidad, los van a dejar morir—describió Gómez Alcorta—. Muchas de las investigaciones que hicimos desde el Programa concluyeron en detenciones específicas. En 2015 logramos la detención del gordo 1, un represor de Campo de Mayo. Esa investigación estaba en la justicia pero el que aporta el dato es el Ejecutivo. La idea de que los juicios sigan sin el sostén de una política pública vinculada a la memoria, la verdad y la justicia es una falacia”. La convicción de Gómez Alcorta se confirmó con “el sinceramiento de (Claudio) Avruj (secretario de Derechos Humanos de la Nación), que salió a decir que los viejitos tienen que estar en sus casas o con la resolución para que sean atendidos nuevamente en hospitales militares. Todo eso son señales porque el poder judicial es muy permeable al poder político. Nosotros cuando estábamos en el Ejecutivo salíamos a sostener que había que garantizar todas las especialidades en los centros de salud de los penales de Ezeiza y Marcos Paz, para que los detenidos puedan recibir la atención debida pero sin abandonar el lugar de detención”.

Y, por si aún hiciera falta, la abogada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata, Marta Vedio, recuerda que “la clandestinidad de la represión, del terrorismo de estado, nos priva de toda otra prueba que no sea la palabra de los sobrevivientes. Sin sobrevivientes no hay reconstrucción histórica”.

En esa misma línea, Varsky destacó “el valor del testimonio, a lo largo de todo el proceso, al comparar los primeros testimonios en los juicios en los 80 con lo riquísimo que son los testimonios hoy en los debates, de cuánto aportan, del lugar en el que el testigo víctima puede ubicarse. Así como el testigo víctima en los 80 se concentraba en recordar compañeros desaparecidos e identificar a los responsables, hoy pueden hablar de sus vivencias, sin olvidar a los compañeros ni a los responsables. Eso generó una mejora en la escucha. Si el testigo puede hablar es porque hay alguien que los está escuchando desde otro lugar, los está respetando. Eso

años. Vedio recuerda lo que le ocurrió en La Plata. “María Esther Behrens fue la primera testigo en el juicio por la Verdad de La Plata en 1998. Aquella primera declaración que fue muy impresionante, nos dejó una impresión muy vívida porque María Esther fue llamada a declarar por la desaparición de su esposo Carlos Esponda, pero escuchándola nos enteramos que ella misma había estado secuestrada y desaparecida”, rememoró la abogada. Behrens declaró hace pocos días en la causa por el secuestro y desaparición del joven poeta Daniel Omar Faverio y su compañera María Paula Alvarez. En este proceso están imputados tres miembros de la Policía Bonaerense.

Vedio sumó otro recuerdo. “Me vino a la memoria una declaración de Jorge Julio López en la que el él cuenta que cuando se lo llevaron por primera vez, su esposa fue a hacer la denuncia a la comisaría 3 de los hornos, y le dijeron: ‘no señora, no haga nada, mejor no haga nada, ya va a volver’. Y efectivamente la señora no hizo nada. Y ese mecanismo no es muy contado, porque la mayor parte de las veces que hemos podido escuchar en los juicios y en el uso de la palabra en general, han sido atribuidas a las víctimas o a los familiares de víctimas con mayor cantidad de

herramientas para manejarse, para expresarse y para hacer valer sus derechos. Estos juicios, literalmente los juicios por la verdad, han tenido la capacidad de dar voz a muchas personas que no tenían las herramientas ni el capital simbólico para ser escuchados.”

Hablar frente a un tribunal se convirtió, muchas veces, en una razón para seguir viviendo. “Al tiempo que es una situación más que traumática, te da la oportunidad de hacer oír tu voz en un lugar donde tu voz pesa, lo que vos decís va a servir a la Justicia”, sintetiza Viviana Nardoni, directora del Museo de la Memoria de Rosario y ella misma testigo-víctima en la causa Guerrieri 2. La onda expansiva de estos testimonios va más allá de la experiencia propia. “Es una reparación importantísima, simbólica, a los que fueron víctimas, pero además es un aporte a que se conozca la verdad. Y también han surgido a partir de estos juicios, cantidad de informaciones y datos que no se sabían antes. Muchos hemos llegado tardíamente a la etapa de la denuncia y muchos más han llegado a través de los juicios a decir qué les había pasado. Así han aparecido nombres que no estaban en los expedientes. Esto de que mucha gente que durante tantos años hizo silencio pueda tener lugar donde su palabra sea escuchada y tenga peso es fundamental, porque te hace recuperar parte de tu identidad como persona, y poder mirar a la sociedad bien de frente y decir: yo soy esto, esta se mi historia y estoy sirviendo a la justicia”.

Entonces, la dimensión subjetiva para quienes sufrieron el terrorismo de Estado es importante, pero hay mucho más. “Que una institución tan importante en nuestro sistema como es la justicia escuche, transcurrir para mí eso solo ya es una forma de reparación muy importante, sobre todo teniendo en cuenta que son víctimas a las cuales las instituciones del estado durante 30 años las rechazaron, las discriminaron y en muchos casos, incluso durante la democracia, las persiguieron”, consideró Ana Pipi Oberlin, abogada, militante de Hijos, querellante en distintas causas por lesa humanidad y hasta el 9 de diciembre pasado, Directora Nacional de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. La mirada de género está impregnada en su práctica. “Hay muchas mujeres que no habían declarado antes, nunca habían dicho su testimonio. Y me impactan mucho las historias vinculadas a las situaciones propias que sufrieron las mujeres. Cuando relatan que les decían que eran malas madres, o unas putas... Esa carga machista, además de todo, ese plus de vio-



El valor de las y los testigos en la reapertura del proceso de justicia por los crímenes de la última dictadura

La palabra irremplazable

también genera el escenario para que puedan distinguirse los delitos por crímenes de violencia sexual”.

Según un dicho popular, de esos que se impregnan en el imaginario colectivo, el miedo no es sonso. Las experiencias vividas dejan a las víctimas siempre al borde de revivir el horror. Los riesgos acechan menos que en 1985, cuando declarar en el Juicio a las Juntas era un pasaporte seguro a amenazas y seguimientos por la calle. Aunque, si del pellejo se trata, Silvia Suppo es una herida sangrante: testigo en la primera causa de la provincia de Santa Fe, la causa Brusa, contó en octubre de 2009 las violaciones que sufrió de parte de tres represores en el centro clandestino “La Casita”, que le provocaron un embarazo. Juan Perizotti, el jefe del Grupo de Infantería Reforzada —donde estaba alojada cuando descubrió el embarazo—, le dijo que había que “subsanar el error”. Aborto forzado es la figura que contempla el estatuto del Tribunal Penal Internacional para lo que vivió Silvia. Cuando lo contó ante el Tribunal, el 8 de octubre de 2009, Silvia también pudo enfrentar a los acusados. Días después, le dijo a Las 12 que sentía “satisfacción por la tarea cumplida. Era importantísimo para mí”. Hoy, está elevada a juicio la causa por esos delitos que sufrió Silvia, pero ella no podrá narrarlos frente al Tribunal: el 29 de marzo de 2010 fue asesinada de nueve puñaladas, en el negocio Todo Cuero, que tenía en el centro de Rafaela. Su asesinato político nunca fue aclarado, aunque hay dos condenados a prisión perpetua por el crimen: el 30 de marzo del año pasado Rodrigo Sosa y Rodolfo Cóceres fueron declarados los únicos culpables de ese crimen. Dos jóvenes casi analfabetos, que cuidaban coches cerca del negocio de Silvia, y si entraron a robar, se llevaron poco: 200 pesos. Queda pendiente la responsabilidad que pudieron tener Emiliano Rodríguez y Miguel Ángel Mendoza, imputados por orden de la Cámara Federal de Santa Fe aunque el juez de instrucción los sobreseyó dos veces. Cuando el Tribunal de Santa Fe dio el veredicto de la causa por el asesinato de Silvia, con la condena de los dos jóvenes que apuñalaron a Suppo, la hija de Silvia, Marina Destéfani, reclamó que se investigue “la trama de encubrimiento policial y judicial” que actuó para que el asesinato de esta militante política pasara como una muerte en ocasión de robo. Es que hubo videos en la Terminal que se perdieron convenientemente, allanamientos inexplicables en la casa de familiares de los dos únicos acusados y poca voluntad de investigar una pista que llevaba directamente a los condenados en la causa Brusa, que terminó el 22 de diciembre de 2009 con condenas al ex juez federal Víctor Brusa y otros cinco represores, entre ellos la carcelera María Eva Aebi. Dar testimonio, entonces, fue un acto de valentía a lo largo de estos

De la denuncia por los desaparecidos en los 80 a los relatos en nombre propio de esta época. Lo imposible de escuchar se hizo un lugar y a partir de la primera condena por agresiones por delitos sexuales en el marco del terrorismo de Estado, que fue en 2010, ya se produjeron 15 sentencias por esa causa.

lencia por el hecho de ser mujeres, deja en evidencia una dimensión que antes no aparecía. Por un lado, la mayoría de las veces están recordando y volviendo a pasar por ese momento espantoso que vivieron cuando sufrían sus propias torturas, pero las fortalece por otro lado, porque durante muchos años las tuvieron calladas, durante muchos años incluso las que testimoniaron no lo habían contado. Ahora esto cambió mucho, hay una escucha habilitada. Aunque falta mucho, nosotras vivimos enojándonos con los funcionarios judiciales porque muchas veces no generan el espacio necesario”. Y, agrega Oberlin como un factor que ayudó a surgir estos relatos, simultáneamente iban creciendo los movimientos de mujeres, los feminismos.

Hablar es liberador, si la palabra tiene lugar. La psicoanalista Fabiana Rousseaux puntualiza que el valor del testimonio “aparece permanentemente, aún mucho tiempo después de haber dado las declaraciones en los juicios, sigue dando vueltas a nivel subjetivo el hecho de haber podido decir las cosas que nunca se pudieron ni siquiera mencionar, ni siquiera en el ámbito privado. Muchas mujeres sobrevivieron después de transitar los peores horrores y vejaciones con un silencio culpabilizante sobre ellas mismas, una pregunta sobre qué tuvieron que ver con esto, que es terriblemente cruel. Fueron cuerpos sometidos a una situación no sólo de torturas, sino de secuestros, cuerpos violentados. Esa vergüenza que atraviesa a esas situaciones a las que han sido socialmente sometidas, hace que no hayan podido compartir esto ni siquiera con sus maridos”, explicó Rousseaux. La especialista en atención a víctimas de derechos humanos, fundadora y ex directora del Centro Fernando Ulloa cuestionó “la mirada de los propios compañeros de militancia hombres hacia estas mujeres que fueron sometidas a situaciones de violencia sexual. Hay una carga muy compleja sobre las mujeres en la situación de los centros clandestinos de detención. Por eso, muchas mujeres, al no haber podido enunciar esto en su familia, en la situación de los juicios se vieron diciéndolo en tres instancias: ante los jueces, ante la sociedad y ante sus hijos y maridos”.

Si las personas son en tanto hablantes, si sólo simbolizando se tramita una experiencia, los juicios tienen efectos sobre la sociedad que van más allá de las propias condenas, que en sí mismas son esenciales para restaurar un tejido social devastado por el terrorismo de estado. Como hija de desaparecidos, militante de Hijos, y abogada querellante en las causas por delitos de lesa humanidad en Santa Fe —además de representante de los hijos de Silvia Suppo—, Lucía Puyol cree fervientemente que estos juicios transformaron a quienes participaron en ellos. “Como

dijo Ricardo Forster, creo que la memoria es una zona de conflicto no resuelto, entre quienes pugnamos por abrir, ampliar, desocultar, investigar, contra quienes no quieren investigar, sino ocultar, cerrar, encerrar. Una tensión que no es inocente, ni ingenua, sino que tiene intereses, ideología e intencionalidad. Y nosotros creemos en una memoria activa, dinámica, que recupere las experiencias, las vivencias y los dolores del pueblo. Esta memoria histórica es la que llegó a los juicios orales”, expresó Puyol. Sentada como querellante, vio con sus propios ojos cómo nadie podía quedar indiferente a relatos de dolor, de horror, de crueldad planificada, pero también de redes solidarias tejidas entre compañeras y compañeros. “Ya no son iguales los Tribunales y creo que nunca más lo serán. En nuestros juicios no hay lugar para una Justicia ciega, sorda y muda, no es posible no escuchar las voces de las víctimas, los y las sobrevivientes; no es posible no convivir con los desgarradores testimonios sobre los hechos propios, no es posible no convivir cuando relatan hechos de quienes ya no están, de sus compañeros y compañeras asesinados o desaparecidos. Y no es posible porque los juicios de lesa humanidad, desde el principio estuvieron atravesados de

memoria, porque cuando los teníamos obturados por las leyes de impunidad, volvían año tras año, como reclamo permanente, constante, desafiando a la justicia, al derecho y a las instituciones del Estado”.

Los juicios son mucho más que el proceso hacia una condena, son sobre todo los espacios de la construcción de una verdad jurídica, como subrayan en los fundamentos de la sentencia el Tribunal Oral Federal número 1 de Rosario en la sentencia de la causa Porra. “No puede pasarse por alto la dimensión política y constructiva del acto de juzgar, que guarda relación con esa idea expuesta por Hannah Arendt respecto de ‘la necesidad del hombre de comprender su historia’. De más está decir que esta idea se relaciona con los procesos sociales de construcción de sentido”. El fallo firmado por las juezas Noemí Berros y María Ivón Bella, junto a Roberto López Arango recuerda también que “cualquier decisión judicial puede ser vista como un producto del ejercicio de la facultad de juzgar y a la vez como ‘la forma por excelencia de la palabra pública y autorizada, una instancia excepcional para la creación y recreación del significado acerca de lo ocurrido’”.

En ese contexto, las palabras de Oberlin ponen la necesidad de defender los juicios en una dimensión bien presente. “Creo que las palabras de las víctimas de delitos sexuales en el marco del terrorismo de estado promueve que mujeres que sufren la violencia de género y la violencia sexual se sientan habilitadas para contar lo que pasa. No es puro pasado, para reparación. Muchas mujeres lo dicen en los juicios: esto sigue pasando, siguen violando a mujeres y utilizando el cuerpo de mujeres como campo de batalla, y son conscientes de la importancia de esa palabra.”

Por eso, la abogada recuerda que el proceso de verdad y justicia tiene valor “para todo el país, porque lo que pasó en la Argentina no le ocurrió solamente a quienes fueron víctimas directas, le ocurrió a todo el pueblo argentino, y el hecho de que hayamos tenido que vivir tantos años con la impunidad cara a cara, con la desesperación de saber que esas personas que habían cometido esos delitos estaban libres se impregnó de alguna manera en el país y estos juicios hacen que se desande ese camino y que vuelva a ubicar las cosas en el lugar que tienen que estar. El victimario está en el banquillo de los acusados”. Con esa convicción, considera que el proceso en marcha “es irreversible”. Puyol agrega que “la condena como pueblo no tiene marcha atrás. Más allá de que haya más y a veces menos gente en los juicios, está instalado que hubo terrorismo de estado y debe ser juzgado”. En la causa por el secuestro y asesinato de Osvaldo Cambiaso y Eduardo Pereira Rossi el 14 de mayo de 1983, en un bar céntrico de Rosario, la abogada querellante de Hijos, Nadia Schujman, fue muy directa en el final de su alegato, que fue el 9 de marzo pasado. Les dijo a los integrantes del Tribunal: “La participación del poder judicial fue esencial en el engranaje del terrorismo de Estado, como lo demuestran innumerables testimonios en cada uno de los juicios. La bendición judicial contribuyó un notable aporte. Ahora, ustedes, jueces de un estado democrático, están haciendo algo distinto. Están poniendo las cosas en su lugar. Sin embargo, se trata de un poder desprestigiado por muchos motivos que sería largo analizar aquí. Gran parte de la sociedad piensa que nuestro poder judicial cambia sus fallos según el cambio de coyuntura. Ustedes, con sus próximos fallos en estas causas, podrán demostrar que no es así”. La causa Cambiaso tiene en curso el alegato del fiscal Adolfo Villate, y se espera sentencia en abril. Porque en el rompecabezas quedan muchas piezas por acomodar.



Telam

Por Alejandra Gils Carbó *

A 40 años del golpe de Estado de 1976, la reflexión genera sensaciones diversas. El recuerdo de los crímenes más atroces de nuestra historia, el dolor de las víctimas y sus familiares, el reconocimiento a su lucha pacífica e incansable hasta encontrar por fin —luego de tres décadas de impunidad— el camino a la justicia. Un recorrido inabarcable en estas líneas, pero necesario para comprender el valor central que tuvo este proceso en el fortalecimiento de nuestras instituciones y nuestra democracia.

A pesar del tiempo transcurrido, de las omisiones y complicidades que ocultaron la verdad y frenaron la justicia, hoy podemos identificar al juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad en Argentina como un modelo reconocido a nivel mundial. La reapertura de los juicios tras la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final trajo consigo la paulatina consolidación de una política de Estado de la que nos sentimos orgullosos. Pero, más allá de los discursos, esa política requiere un compromiso cotidiano por parte de los poderes públicos, y en particular de los funcionarios judiciales, para evitar retrocesos.

Después de 40 años del golpe cívico-militar, hoy son los tribunales ordinarios nacionales (y no comisiones especiales, ni tribunales internacionales o ad hoc) los que juzgan a los responsables directos y políticos de las desapariciones, torturas, asesinatos, robo de niños, violaciones, y otros crímenes aberrantes. Los juicios tramitan por las leyes vigentes, respetando de modo integral las garantías del debido proceso.

Al mismo tiempo, las investigaciones son cada vez más profundas y abarcan no sólo a los responsables directos (integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad que perpetraron los crímenes), sino también a los responsables civiles (políticos, eclesiásticos, judiciales, empresarios) que dieron las órdenes, garantizaron impunidad y se beneficiaron económicamente por el robo de bienes, la apropiación de sociedades, o la desaparición de trabajadores, en el marco de un modelo de valorización financiera que se instauró a sangre y fuego.

Los procesos judiciales confirmaron lo que ya en 1981 Emilio Mignone y Augusto Conte habían descrito con claridad bajo el nombre de “doctrina del paralelismo global”. La existencia de dos órdenes normativos durante la última dictadura, uno de carácter público que otorgó a la Junta militar un poder absoluto por encima incluso de nuestra Constitución Nacional pero que no fue utilizado más que como un reaseguro. Y otro de carácter secreto, que fue el que en verdad guió la comisión de los crímenes que hoy se juzgan. Esta normatividad clandestina salió a la luz en toda su magnitud en los juicios llevados adelante en los últimos diez años. Su reconstrucción fue posible gracias a la labor tenaz llevada adelante por miles de personas, desde las organizaciones sociales y desde el Estado,

El legado del proceso de verdad y justicia

mediante la reconstrucción y preservación de testimonios, documentos, archivos y otras pruebas concretas.

Claro que el camino de la justicia no es ni ha sido fácil, ha debido atravesar obstáculos y desafíos que hasta hoy requieren esfuerzos cada vez mayores. Sin lugar a dudas fueron los y las sobrevivientes, sus familiares y los organismos de defensa de los derechos humanos los principales responsables de mantener activa la lucha contra la impunidad. Su compromiso democrático y su perseverancia han logrado que las autoridades públicas asumieran activamente sus obligaciones en materia de verdad, justicia y reparación integral.

La transformación en el Ministerio Público Fiscal

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, a mi cargo desde septiembre de 2012, el modelo de gestión orientado a la investigación de crímenes de lesa humanidad fue la primera gran política institucional diseñada desde la Procuración General que trascendió dos gestiones: la del ex Procurador Esteban Righi y la actual.

Bajo un marco legal que promovía el trabajo segmentado, atomizado y compartimentado, la experiencia de los equipos de lesa humanidad cambió para siempre esa figura de los fiscales de escritorio, por equipos de trabajo dinámicos y multidisciplinarios, con presencia en el territorio, con diálogo permanente con las víctimas y con un compromiso de cara a la sociedad. De esta manera el Ministerio Público Fiscal comenzó a ponerse al frente de los procesos impulsando la acción judicial.

Ese modelo de trabajo, por entonces incipiente y acotado a las unidades de lesa humanidad, fue la referencia que buscamos emular desde mi llegada a la Procuración. Desde esa perspectiva creé las Procuradurías especializadas en trata de personas, violencia institucional, criminalidad económica y narcotráfico. A la vez, jerarquizamos el tra-

bajo de la Unidad de Lesa Humanidad, que se transformó en la actual Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, y creamos la Unidad especializada para casos de apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de Estado.

Como parte de esta misma agenda de defensa de derechos fundamentales hemos puesto en funcionamiento recientemente la Dirección General de Derechos Humanos, una estructura orientada a potenciar las distintas políticas que impulsa el Ministerio Público Fiscal en esta materia y a apoyar la labor de los fiscales en todo lo concerniente al respeto y promoción de los derechos humanos.

Gracias al trabajo de estas dependencias, y de los fiscales y funcionarios que intervienen en cada uno de los juicios, el Ministerio Público Fiscal hoy es la única agencia estatal que puede brindar el pulso cotidiano del proceso de verdad y justicia en todo el país.

Los datos de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad muestran este proceso de manera contundente: 156 causas han obtenido sentencia, mientras otras 357 se encuentran actualmente en investigación. 669 imputados han sido condenados. 62 han sido absueltos y otros 876 están procesados actualmente siendo investigados.

Un total de 13 juicios se encuentran actualmente en curso, la mayoría de ellos corresponden a las llamadas “megacausas”, que es una particularidad del proceso argentino: nuclean un importante número de víctimas e imputados en un mismo expediente.

Este proceso de verdad y justicia también ha permitido recuperar la identidad de 119 personas, por entonces bebés o niños sustraídos a sus familias biológicas, como parte de un cada vez más evidente plan sistemático.

Detrás de estos resultados hubo, por parte del Ministerio Público Fiscal y de su órgano de gobierno, la Procuración General, una decisión que, como dijimos, trascendió a las gestiones y las coyunturas externas para mostrar resultados concretos a las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto. Sólo así se logra comprender el valor fundante del proceso de verdad y justicia para nuestras instituciones democráticas.

Replicar ese modelo para luchar contra la impunidad y dar respuesta a las justificadas demandas sociales respecto de la administración de justicia es, todavía, una asignatura pendiente. El desafío nos encuentra con una nueva generación de fiscales y funcionarios a quienes la investigación y el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad formó bajo un nuevo paradigma. Porque no se trata sólo de un diseño institucional, sino también de un grupo amplio de profesionales capacitados para investigar el crimen organizado con sensibilidad por los intereses de las víctimas y respeto por los derechos humanos. Ese legado, entre tantos otros, representa un punto de partida desde el cual proyectar las necesarias transformaciones que requiere nuestro sistema de Justicia.

* Procuradora general de la Nación.